



### **VISTOS:**

El Expediente N°CM000020240000038-2024, que contiene la Carta Múltiple N°000019-2024-MPCP/ALC de fecha 02/02/2024, Memorando N°000081-2024-MPCP/ALC de fecha 06/02/2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta Múltiple N°000019-2024-MPCP/ALC de fecha 02/02/2024, la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, invita a los señores regidores LEONARDO TRUJILLO VASQUEZ, VICTOR MANUEL DAVILA TAMANI y RICARDO REY BERRIOS MORALES, a participar en las reuniones de coordinación, trabajo y elevación de propuestas al Procurador General del Estado y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), en la ciudad de Lima, con la finalidad de coordinar un trabajo articulado entre estas entidades del Estado y procurar la celeridad a los procedimientos y/o normativas que beneficiarán a los Asentamientos Humanos de nuestra querida provincia;

Que, en ese sentido, mediante Carta N°01-2024-MPCP-CM-VMDT, de fecha 05/02/2024, el Regidor, **VICTOR MANUEL DAVILA TAMANI** se dirige a la Titular del Pliego, para solicitar viáticos para participación en las reuniones de coordinación, trabajo y elevación de propuestas al Procurador General del Estado y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), en la ciudad de Lima;

Que, mediante Memorando N°000081-2024-MPCP/ALC de fecha 06/02/2024, el Despacho de Alcaldía, dispuso a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la atención a la solicitud de viáticos y pasajes en mérito a la disponibilidad presupuestal y las actividades programadas por la entidad, para lo cual autoriza el otorgamiento de los mismos al Regidor Sr. Regidor Víctor Manuel Dávila Tamani, con la finalidad de que participe en reuniones de coordinación y trabajo con el Procurador General del Estado y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que se realizarán el día 12 y 13 de febrero del presente año, en la ciudad de Lima; por tanto, requiere se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Que, a la solicitud realizada por el señor Regidor **VICTOR MANUEL DAVILA TAMANI**, la Gerencia de Administración y Finanzas, se encargará de realizar las acciones administrativas correspondientes, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N°003-2023-MPCP-GPPR-SGR – Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, funcionarios, y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo” aprobado mediante Resolución de Gerencia N°159-2023-MPCP-GM de fecha 30 de marzo de 2023, toda vez que, el despacho de alcaldía AUTORIZA el otorgamiento de los mismos;

Que, estando a las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el artículo 20°, inciso 6), y artículo 39° segundo párrafo de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios al Sr. Regidor Víctor Manuel Dávila Tamani, para participar en reuniones de trabajo y elevación de propuestas con el Procurador General del Estado y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), que se realizarán el día 12 y 13 de febrero del presente año, en la ciudad de Lima.

**ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** el otorgamiento de pasajes y viáticos al señor Sr. Regidor Víctor Manuel Dávila Tamani, para participar en reuniones de trabajo y elevación de propuestas con el Procurador General del Estado y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), que se realizarán el día 12 y 13 de febrero del presente año, en la ciudad de Lima.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas que corresponda, para otorgar los pasajes y viáticos al Sr. Regidor Víctor Manuel Dávila Tamani, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N°003-2023-MPCP-GPPR-SGR – Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, funcionarios, y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTICULO QUINTO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**Documento Firmado Digitalmente:**

.....  
**JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ**  
**ALCALDESA PROVINC**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**